



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 223

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ALFREDO DIAZ BONILLA

CONCEPTO: RESOLUCION No.0403 DEL 24/03/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-753-034-12, POR LA CUAL SE DECLARA UNA INFRACCION AMBIENTAL SE IMPONE UNA SANCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTC – 0662 con fecha de recibido del 28 de diciembre de 2021 el cual el Director Territorial Caquetá MARIO ANGEL BARON CASTRO, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **ALFREDO DIAZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.401.041, expedida en Pradera (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MDA/CTE**; correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **ALFREDO DIAZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.401.041, expedida en Pradera (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MDA/CTE**; más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ALFREDO DIAZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.401.041, expedida en Pradera (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MDA/CTE**; más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0403 de fecha del 24 de marzo de 2017, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **ALFREDO DIAZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.401.041, expedida en Pradera (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MDA/CTE**; para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4296 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506